

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021</b>	2021
	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	sm-cel-de-03
		Página 1 de 2

## **PROCEDIMIENTO**

1. El empresario realiza la solicitud por escrito, vía correo electrónico o acude a las oficinas de la Dependencia, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
2. La Jefatura de Atracción de Inversiones, informa al empresario sobre los requisitos y pasos a seguir para la gestión del servicio.
3. Se envía al empresario vía correo electrónico los requisitos, formato de perfil del proyecto y formato del cuestionario de evaluación.
4. El empresario entrega a la Jefatura de Atracción de Inversiones la documentación.
5. Si la documentación está completa, se procede con la gestión del servicio.
6. En caso de que la documentación esté incompleta se le informa al empresario.
7. El empresario entrega los documentos faltantes y se procede con la gestión de su servicio.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

